



Resolución Directoral

N° 151 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 21 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 374-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 21 de abril de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006-2015-PRODUCE/OGA, N° 016-2015-PRODUCE/OGA, N° 023-2015-PRODUCE/OGA, N° 038-2015-PRODUCE/OGA, N° 041-2015-PRODUCE/OGA, N° 060-2015-PRODUCE/OGA, N° 078-2015-PRODUCE/OGA, N° 079-2015-PRODUCE/OGA, N° 085-2015-PRODUCE/OGA, N° 088-2015-PRODUCE/OGA, N° 097-2015-PRODUCE/OGA, N° 108-2015-PRODUCE/OGA y N° 118-2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 374-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 21 de abril de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir tres (03) procesos de selección por el importe de S/. 475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) e incluir cuatro (04) procesos de selección por el importe de S/. 2'990,080.00 (dos millones novecientos noventa mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles), según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 113-2015-PRODUCE/OL.opacussich, el Área Funcional de Transporte y Seguridad de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina General de Administración la exclusión de dos (02) procesos de selección "Suministro de Diésel B5 S50" y "Suministro de Gasohol Plus", sustentando que mediante Informe N° 0029-2015-PRODUCE/OL.opacussich solicitó el requerimiento de suministro de combustible en el cual incluye los suministros: Diésel B5 S50, Gasohol Plus 95 y Gasohol Plus 97. Asimismo, mediante Memorando N° 243-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGEDEPRO, la Dirección General de Desarrollo Productivo solicita el requerimiento de "Diseño y montaje de stands en ferias, destinadas a la participación de las MIPYME seleccionadas en el marco de las actividades para la promoción y asesoría de la MIPYME para su conexión con mercados", modificando lo inicialmente programado en el Plan Anual de Contrataciones como "Servicio para el diseño y montaje stands en ferias", como actividad N° 59. Ante lo expuesto es necesario la exclusión del proceso de selección por la modificación del objeto de la convocatoria;

Que, mediante los Informes N° 161-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 176-2015-PRODUCE/OGPP-OP y N° 177-2015-PRODUCE/OGPP-OP; y Memorando N° 1874-2015-



N° JS1 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 21 de abril de 2015

PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección: "Servicio de capacitación para el fomento y fortalecimiento del emprendimiento en el mercado de Belén - región Loreto", "Contratación de servicios de una consultoría especializada para el desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual del Parque Industrial de Ancón", "Adquisición de mobiliario administrativo para la Dirección General de Sanciones" y "Servicio de acondicionamiento e instalaciones eléctricas para la sede Gálvez Barrenechea - Dirección General de Sanciones".

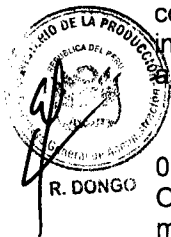
Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;





Resolución Directoral

Nº 151 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 21 de abril de 2015

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir tres (03) procesos de selección e incluir cuatro (04) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese,

Rosario Dongo Cahuas
ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1085

E) RUC : 20504784537

F) PLIEGO : 1085 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DRF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, ITEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS



